



TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y R.S.E DEL ÁREA TÉCNICA

PROCESO: CD-021-2020

AREA: Técnica

PROGRAMA: Sostenibilidad Ambiental y R.S.E

FECHA: 2 de enero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Sostenibilidad y R.S.E, tiene la necesidad de trabajar en aras de conservar y preservar los recursos naturales, además prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos ambientales que pueda generar la actividad porcícola, brindando a los productores porcícolas el acompañamiento profesional idóneo necesario para el mejoramiento continuo del proceso productivo a través de la socialización e implementación de las buenas prácticas de producción más limpia, mejoras técnicas disponibles y sostenibilidad en el sector porcícola, dando a su vez cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y que conlleven a una producción más limpia y uso adecuado de los recursos naturales.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que apoye las actividades dirigidas a la concientización, capacitación, asesoría, transferencias de prácticas y tecnologías de manejo ambiental, producción más limpia y sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial en producción primaria, con formación en gestión ambiental en las siguientes profesiones: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingenieros Sanitarios y/o Ambientales, Administradores Ambientales, Ingenieros Agropecuarios, Agroecólogos, Químicos, Agroforestales, Agroindustriales, y otras profesiones con énfasis ambiental para prestar los servicios de profesional de sostenibilidad, en el desarrollo de las actividades a desempeñar entre Porkcolombia – FNP y la autoridad ambiental competente que rige el Departamento de Antioquia y demás zonas que delegue la organización.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para PORKCOLOMBIA-FNP que permitan gestionar y desarrollar actividades dirigidas a la concientización, capacitación, asesoría, transferencias de prácticas y tecnologías de manejo ambiental,

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

producción más limpia, sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial en producción primaria a los productores porcícolas de los municipios del Departamento de Antioquia y demás zonas que delegue la organización.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101604	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión ó conservación de recursos naturales

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) La cantidad de actividades totales que debe cumplir el contratista mensualmente debe incluir mínimo ocho (8) visitas mensuales a granja y eslabones de la cadena cárnica porcina (transporte, plantas de beneficio, desposte, comercializador) y máximo siete (7) actividades de gestión como reuniones con entidades gubernamentales y capacitaciones, estableciendo un número de 15 (quince) actividades mensuales según corresponda con las instrucciones y la aprobación por parte del supervisor del contrato.
- b) Elaborar los respectivos informes técnicos de manejo ambiental después de cada visita, según formato establecido por la organización, donde se plasme la situación actual, recomendaciones a implementar y avance de las mismas. Este informe se deberá entregar al productor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la visita. Si el informe se envía por correo electrónico se deberá copiar a la Coordinación Ambiental y a la Dirección Técnica; si se envía por otro medio, se deberá remitir el soporte de envío al Área Técnica.
- c) Apoyar en la organización y desarrollo de los talleres de capacitación de PORKCOLOMBIA - FNP a productores y técnicos porcícolas de la zona de trabajo, de acuerdo con las instrucciones dadas por la coordinación ambiental y/o la dirección del área técnica.
- d) Realizar capacitaciones de manera conjunta con otros profesionales de la organización cuando la temática a comunicar sea de interés conjunto, de acuerdo al procedimiento establecido por PORKCOLOMBIA – FNP.
- e) El desarrollo de las actividades mensuales se realizará de acuerdo con el cronograma previamente establecido y con el visto bueno del Coordinador de Gestión Ambiental y/o Director del Área Técnica.
- f) Cuando la granja lo permita, generar un reporte fotográfico en cada una de las visitas realizadas, que permita llevar seguimiento a los avances y mejoras.

- g) Gestionar mesas de trabajo con las autoridades ambientales en conjunto con los productores de las zonas asignadas, para evaluar el impacto ambiental de la producción porcina en la zona de jurisdicción, buscando soluciones que ayuden a disminuir el impacto negativo de la actividad y fortalecer la sostenibilidad de la producción, así como la legalidad ambiental de las granjas porcícolas.
- h) Promover proyectos referentes de excelencia ambiental en las zonas de trabajo definidas en el objeto del contrato, con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales (CARS) y/o entidades gubernamentales.
- i) Gestionar, coordinar y realizar seguimiento a las actividades de orden técnico contempladas en el marco de los convenios, planes de acción con Corporaciones Autónomas Regionales (CARS) y con instituciones público-privadas ubicadas en las zonas asignadas e informar al Área Técnica el desarrollo y evolución de los mismos.
- j) Asistir a las reuniones delegadas por la Dirección Técnica y la Coordinación Ambiental con autoridades ambientales o con entidades estatales con las cuales se vaya a emprender de manera conjunta acciones en beneficio del sector porcícola. Presentar las respectivas actas de reunión, así como el listado de asistencia de las personas que participan en la misma.
- k) Atender las solicitudes que lleguen a la organización relacionada con temas ambientales en el área de su jurisdicción, previa comunicación con el Coordinador de Gestión Ambiental y/o Dirección del Área Técnica.
- l) Brindar el acompañamiento técnico al asesor jurídico en los casos requeridos y con previa autorización del Coordinador de Gestión Ambiental y/o Dirección del Área Técnica.
- m) Presentar mensualmente copia en Excel del formato de visita a granja, según formato establecido por el área técnica, diligenciando en su totalidad los avances y datos necesarios para la generación de indicadores de seguimiento.
- n) Presentar mensualmente el informe de actividades junto con la cuenta de cobro, donde se registre todas las acciones realizadas durante el mes, y enviarlo junto con los soportes respectivos (actas de visita a granja, formato de asistencia a capacitaciones, evaluaciones de las capacitaciones, actas de reunión, consolidado de informes de visita a granja en medio magnético), dentro de los tiempos establecidos por la organización.
- o) Evidenciar mensualmente con los soportes respectivos las actividades de acompañamiento a granja, capacitaciones, reuniones, etc., en todas las zonas asignadas en el contrato.
- p) Presentar soportes de las legalizaciones de los viajes cuando éstos sean realizados fuera de la zona objeto o en lugares apartados dentro de la zona de trabajo autorizado por la coordinación ambiental, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Fondo Nacional de la Porcicultura.
- q) Mantener contacto permanente con los Directores, Coordinadores y en general con todos los funcionarios responsables de la ejecución de los programas realizados por el Fondo Nacional de la Porcicultura en el área de su jurisdicción.

Un primer pago por valor de hasta **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE (\$ 397.829)** por concepto de auxilio de mes de enero de 2020.

Diez pagos por valor hasta **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$628.151)** por concepto de auxilio de febrero a noviembre de 2020.

Un último pago por valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 376.890)** por concepto de auxilio de diciembre de 2020.

Los auxilios se destinarán a gastos de movilización, hospedajes y alimentación correspondientes a la realización de visitas técnicas y capacitaciones.

ANTICIPO: El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios

Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada una vez se defina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2019.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Nivel educativo: Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingenieros Sanitarios y/o Ambientales, Administradores Ambientales, Ingenieros Agropecuarios, Agroecólogos, Químicos, Agroindustriales, Agroforestales y otras profesiones con énfasis ambiental.
- Experiencia: 2 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con la profesión u oficio.

El oferente **DIEGO FERNANDO CASTRO MONZÓN** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	Profesional en administración y gestión ambiental	30 de marzo de 2007
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
QU4tro plastic Ltda	Profesional ambiental	3 años y 3 meses
Granja Porcícola Hoyo Rico	Asesor ambiental	10 meses
Granja porcícola San José	Asesor ambiental	12 meses

6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Devolución del Pago Anticipado: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como pago anticipado.
- c) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador de gestión ambiental y en su ausencia por Director del área técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA-FNP.

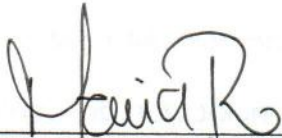
8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en éstos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para

celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico mrodriguezg@porkcolombia.co

- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional).
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.

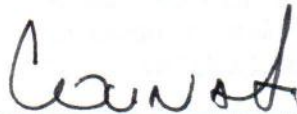


MARIA OLIVA RODRÍGUEZ GALINDO
Coordinadora de gestión ambiental
PORKCOLOMBIA – FNP



CLARA MARCELA RODRÍGUEZ MORENO
Directora área técnica
Porkcolombia FNP

V.bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP